

# IMPLEMENTACIÓN DE COMUNICACIONES SEGURAS EN LA EMPRESA

**1.CATEGORÍA DE SOLUCIÓN:** Pertenece a la categoría IX del Anexo IV de la Ley de Bases: Comunicaciones Seguras.

**2.NOMBRE DE LA SOLUCIÓN:** Implementación de Comunicaciones Seguras en la Empresa.

**3.DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN:** Esta prestación, pretende proporcionar seguridad y confidencialidad en las comunicaciones entre los dispositivos de la empresa y los de sus empleados.

Este servicio proporciona las siguientes ventajas:

- Garantiza la Seguridad en el tráfico de datos de la empresa. Los trabajadores de la empresa pueden intercambiar información en condiciones de seguridad y privacidad.
- Crea una base e infraestructura de Comunicación Interna en la empresa que aporta eficiencia al trabajo diario y contribuye al buen funcionamiento del trabajo en equipo.
- Contribuye a la comunicación fluida en la empresa y simplificación de los flujos de trabajo.
- Contribuye a la cohesión corporativa, se crea una visión de conjunto, la información de la empresa está accesible para los empleados en un entorno propio, seguro y privado.
- Aumenta la productividad, dado que no se malgastan tiempos en diferentes mecanismos de comunicación, los trabajadores pueden acceder directamente a la información corporativa.
- Ayuda a reducir costes, la información está disponible y se evitan costes de impresión de documentos y se respeta más el medio ambiente.
- Posibilita diferentes interacciones de la empresa con sus miembros, ya sean nuevas vías de comunicación (chats, blogs internos), el acceso a datos archivados y organizados por categorías, la publicación de reglas o normas corporativas, ofertas para empleados, integración de foros y encuestas para la participación del personal, etc. ....

**Los servicios que incluimos en esta solución digital son los siguientes:**

1. **Creación de un Protocolo de Seguridad.** Implantamos para la empresa beneficiaria un protocolo de seguridad que permite una conexión segura y cifrada entre los dispositivos de la empresa y los de sus empleados, protegiendo cualquier tipo de información confidencial. Esto es conocido también como Protocolo SSL, del inglés "Secure Sockets Layer" = Capa de Sockets seguros, que es en definitiva una tecnología estándar para mantener seguras las conexiones.
2. **Cifrado de extremo a extremo.** La solución mantiene las comunicaciones cifradas en todo su recorrido para evitar ataques de delincuentes que quieran acceder a la información de la empresa.
3. **Registros de Conexiones o logs de conexión.** La solución permite un registro (en inglés "log") de todos los dispositivos que se han conectado a la red privada de la empresa.

4. **Control de Acceso.** La solución implanta un control de acceso, de tal forma que únicamente pueden acceder a la red privada de la empresa, aquellos dispositivos que ella autorice.
5. **Compatibilidad con dispositivos móviles.** La solución es compatible con dispositivos móviles, de tal forma que es operativa también desde este tipo de dispositivos.
6. **Configuración inicial y actualizaciones de seguridad.** La solución realiza una configuración inicial para su correcto uso, incorporando una Base de firmas o conjunto de cadenas de seguridad que detectan códigos maliciosos o “malware” Además la solución incorpora también actualizaciones periódicas de los programas de seguridad o “softwares” así como un sistema de actualizaciones o incorporación de firmas de seguridad nuevas que detectan nuevas amenazas.

#### **4. PRECIO DE LA SOLUCIÓN:**

Ofrecemos esta solución para cualquier beneficiario de los citados en la Ley de Bases de la Subvención. Según la misma, los tipos o segmentos de beneficiarios son los siguientes:

- Segmento I, Empresas de entre 10 y menos de 50 empleados.
- Segmento II, Empresas de entre 3 y menos de 9 empleados.
- Segmento III, Empresas de menos de 3 empleados.

**Las ayudas a las que se pueden optar dependiendo del citado tamaño de la empresa beneficiaria son las siguientes:**

- **Segmento I: (hasta 48 usuarios)**
- **Segmento II: (hasta 9 usuarios)** **125€/usuario.**
- **Segmento III: (hasta 2 usuarios)**

Precios de la solución a partir de 125€ por usuario.

**NOTA: La Ley de Bases (Programa Kit Digital) de la subvención es la siguiente:**

Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital).